



ANIBAL GONZALEZ PAZ

ARQUITECTO

DE LAS ESTRELLAS 2008
USHUAIA (9410)
TIERRA DEL FUEGO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/03/2010	Hs.: 10:49
Numero: 116	Fojas: 3
Expte. N°:	
Grado	
Recibo	

TEL-FAX 02901 - 445744
CEL 15605320
gonzapaz@infovia.com.ar

Ushuaia, 25 de Febrero de 2010

Concejo Deliberante
De la Ciudad de Ushuaia
Sr. Presidente
Damián DE MARCO

Ref: Nuevo Concejo Deliberante
1ra Etapa

De mi mayor consideración :

Me dirijo a Ud. a fin de informar que al constatare que , la estaca de hierro colocada oportunamente por los agrimensores Alberto Fossati y Asociados en el eje Norte de la medianera correspondiente al contrafrente del terreno donde se construye la 1ra Etapa del edificio del Concejo Deliberante , estaba desplazada algunos centímetros – situación esta que no constaba en la planilla de Deslinde y Amojonamiento – se procedió a realizar una consulta técnica con respecto a la dimensión final existente sobre este paramento .

A partir del informe elaborado por los agrimensores y confirmada una pequeña invasión del edificio existente del Concejo Deliberante sobre el terreno de la construcción , se adopta la solución de mantener el nuevo muro divisorio a construir paralelo al existente , y como la diferencia no es significativa se podrá corregir perfectamente repartiendo la misma entre cada tabique perpendicular del nuevo edificio.

De esta manera ningún local sufrirá grandes alteraciones en sus dimensiones y se respetará el proyecto original en su totalidad.

Sin otro particular lo saluda atentamente

Arq. Anibal González Paz

Se adjuntan Informe Técnico y Planilla de Deslinde y Amojonamiento realizadas por Alberto Fossati y Asociados.

Ushuaia, 24 de febrero de 2010.-

Sr. Arq. Aníbal González Paz.

Me dirijo a Ud con relación a la consulta efectuada el día de la fecha respecto al Certificado de Deslinde y Amojonamiento de la parcela 9a del Macizo 9 de la Sección A de nuestra ciudad de Ushuaia donde funciona el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Al respecto informo que el Certificado de Deslinde y Amojonamiento es un documento en donde se plasma la forma de la parcela con sus medidas lineales y angulares conforme a lo indicado en el plano de mensura antecedente y el título de propiedad, destacando especialmente el estado de situación con las parcelas linderas respecto a las construcciones y mejoras que puedan invadir la propiedad de la parcela que se deslinda. Todas las mejoras que se encuentren dentro de los límites de la parcela que se deslinda y se representan en el Certificado tienen carácter descriptivo, motivo por el cual, en letra de menor tamaño, las construcciones se acotan y se vinculan entre ellas y/o a los ejes divisorios de parcelas.

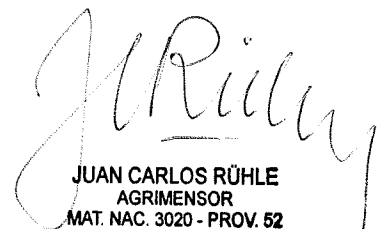
El Certificado de Deslinde y Amojonamiento mencionado, entregado a SEGOVIA INGENIERIA S.A. en diciembre de 2005 cumple con los requerimientos señalados anteriormente, tanto en la descripción del bien como en la situación de los linderos respectivos y la descripción gráfica de las mejoras propias. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto y en respuesta a su consulta específica respecto a las medidas que existen entre el eje divisorio con la Parcela 8 y el actual edificio del Concejo se informa que fueron verificadas en el terreno las siguientes magnitudes:

- 1) Medida entre el eje divisorio con la parcela 8 y el fondo del actual edificio del HCD = 13,15m
- 2) Medida entre el eje divisorio con la parcela 8 y el frente del actual edificio del HCD = 13,30m
- 3) Medida del contra frente – primer tramo contado de sur a norte – de la parcela 9a = 13,30m.

Asimismo agrego que el interés manifestado por la Municipalidad en requerir los C.D.A. a quienes inician un expediente de obra, está dirigido a conocer el estado parcelario, que incluye entre otros las construcciones clandestinas y conflictos entre linderos.

Por último destaco que el agrimensor que intervino oportunamente en la ejecución del Deslinde y amojonamiento fue Dn. Alberto L. Fossati quién actualmente se encuentra de vacaciones fuera de Tierra del Fuego. No obstante, por haber actuado en sociedad oportunamente, hago entrega del presente poniéndome a disposición para cualquier aclaración que estime corresponder.

AGREGADO: Copia del Certificado de Deslinde y Amojonamiento.


JUAN CARLOS RÜHLE
AGRIMENSOR
MAT. NAC. 3020 - PROV. 52

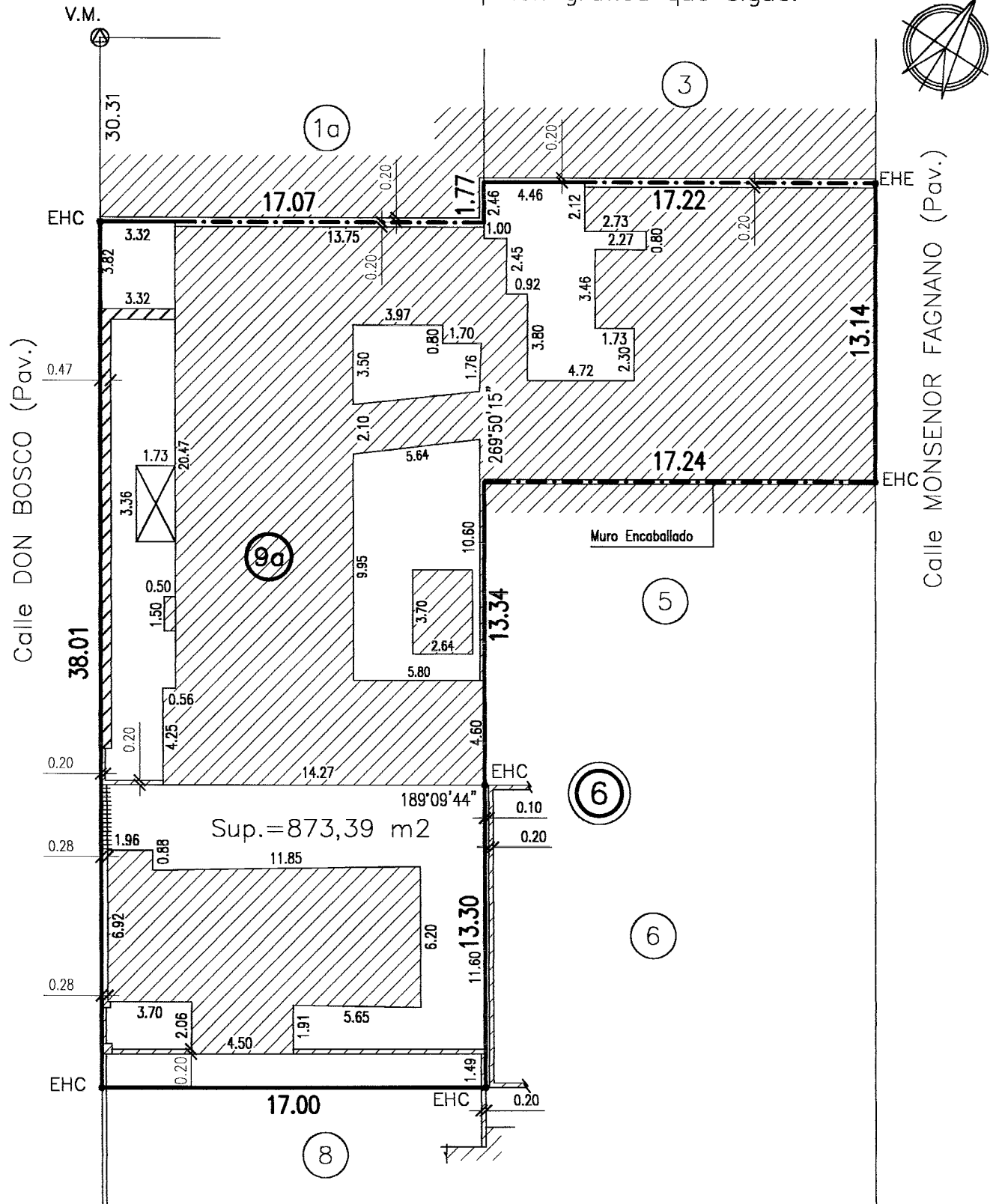
CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

01/58/2010 - 11:03 - 3/3

El Agrimensor que suscribe, Alberto L. Fossati, Matrícula Nac. N°2497 Mat. Prov. N°42, con domicilio en Gob. Paz N° 620 de la ciudad de Ushuaia, certifica que a pedido del Sr. **SEGOVIA INGENIERÍA S.A.** procedió a replantear mediante las operaciones que son de la práctica de la Agrimensura, el terreno ubicado en la calle Don Bosco N°421 individualizado catastralmente por la siguiente nomenclatura:

Parcelas 9a - Macizo 6 - Seccion A - Dto. USHUAIA.

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas se indican en la descripción gráfica que sigue:



ESCALA 1:250

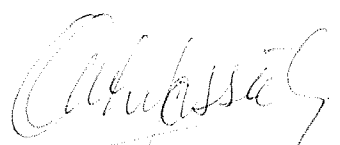
Antecedente Consultados: Plano de Mensura TF 1-54-00
Vinculado a los hechos existentes.

Lugar y Fecha: Ushuaia, 26 de diciembre de 2005.-

REFERENCIAS:

- EHC - Estaca de Hierro Colocada.
- EHE - Estaca de Hierro Existente.
- ⊙ V.M. - Vértice de Macizo.

 Construcción Existente.


ALBERTO LUIS FOSSATI
AGRIMENSOR
MATRICULA NACIONAL 2497 - PROVINCIAL 42
GOB. PAZ 602 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO